ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

INFORME CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN DEFINITIVA COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA – MC-006-2026.

Fecha: 15 de octubre de 2026

ASISTENTES

RESPONSABLE	ACTIVIDAD
Luis Ferney Garzón Atara – Contratista – SGC	Verificación Técnica
Tatiana Marcela Rojas Díaz – Contratista – SGC	Verificación Financiera
Jonathan López Rojas – Contratista – SGC	Verificación Jurídica

- **DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

1. **OBJETO:**

"***PRESTAR EL SERVICIO DE ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE INSUMO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE HUERTAS URBANAS, JARDINERÍA Y APROVECHAMIENTO FORESTAL QUE SE REQUIERAN EN LAS SEDES BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL.***"

2. **PRESUPUESTO OFICIAL**

El valor del contrato se estima hasta por la suma de **ONCE MILLONES QUINIETOS MIL PESOS ($11.500.000) M/CTE** de la vigencia fiscal 2026, con cargo al presupuesto de funcionamiento, incluidos la totalidad de impuestos a que haya lugar, transporte y todos los costos directos e indirectos que su ejecución conlleve.

3. **RESUMEN DEL PROCESO:**

Que conforme en los previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Nacional 1082 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias, el **INSTITUTO DISTRITAL DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN ANIMAL** inició proceso de mínima cuantía, a través de la plataforma SECOP II, publicando invitación pública con sus formatos y anexos respectivos el día 23 de septiembre de 2026, para que los interesados en el proceso participaran observando plenamente las condiciones allí contenidas.

Dentro del término establecido en el cronograma, el Instituto NO recibió ninguna manifestación de limitación a MiPymes, por lo tanto, NO SE LIMITO A MIPYMES, ya que no se cumplieron con los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto Nacional 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto Nacional 1860 de 2021.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

INFORME CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN DEFINITIVA COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA – MC-006-2026.

De conformidad con el acta de cierre el día 08 de octubre de 2026, generada por la plataforma SECOP II, se presentó una (1) propuesta:


LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
MC-006-2026	SIENSAS	Oferta en evaluación	8/10/2026 9:57 AM	8.148.400 COP

De acuerdo con lo establecido en el en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 6 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, en la mínima cuantía el único criterio de selección será el precio, por lo tanto, el instituto aceptará la oferta del proponente que haya cumplido con los requisitos habilitantes dispuestos en el presente proceso de mínima cuantía, siempre que haya ofrecido el precio más bajo, se establecerá el orden de elegibilidad el cual se determinará de acuerdo con la presentación de la menor oferta en orden ascendente.

De conformidad con el numeral 17 de la invitación pública del proceso **MC-006-2026** se indicó:

"La evaluación de la propuesta económica consistirá en verificar el menor precio ofertado conforme al formato establecido por la entidad. El menor precio se determinará como la sumatoria total de los valores unitarios de todos los ítems, siempre que ***ningún ítem supere el valor techo definido por la entidad contratante. En caso de que alguno de los valores unitarios exceda el techo establecido, la oferta será rechazada*** *por incumplimiento de los requisitos técnicos y económicos".*

La evaluación de la propuesta económica consiste en verificar el menor precio ofertado, ***CORRESPONDIENTE A LA SUMATORIA DE LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS****, los cuales no podrán superar el presupuesto de referencia establecido para cada uno de los ITMES por el IDPYBA el cual se obtiene como resultado del estudio de mercado so pena de rechazo de la oferta.*

La oferta económica deberá presentarse en el Archivo Excel de oferta económica suministrado por la Entidad el cual se cargará en la sección de documentos del proceso y se identificará con el nombre ***"FORMATO OFERTA ECONÓMICA"****, al momento de presentar su oferta, el proponente deberá adjuntar el archivo debidamente diligenciado a través del cuestionario electrónico de la plataforma SECOP II, so pena de rechazo.*

Adicionalmente el proponente a través de la Plataforma de SECOP II, deberá diligenciar en la pregunta prevista en el cuestionario electrónico, el valor total de su oferta y que corresponderá a la sumatoria de los ítems ofertados en el archivo Excel enunciado en el párrafo anterior.

El contrato se adjudicará por el valor del presupuesto oficial, incluidos impuestos y demás gastos en que deba incurrir el contratista.

Las cantidades de los bienes y/o servicios requeridos podrán aumentar o disminuir en cualquier momento convirtiéndolo en un contrato a monto agotable y los servicios se pagarán de conformidad con los valores unitarios ofertados, conforme a las necesidades de la entidad.

El proponente debe considerar dentro de su oferta todos los impuestos, tasas, contribuciones a que hay lugar y la totalidad de costos directos e indirectos relacionados con la suscripción, ejecución y liquidación del contrato.

INFORME CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN DEFINITIVA COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA – MC-006-2026.

Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas serán de su propia cuenta y riesgo, el Instituto no reconocerá ni reembolsará ningún valor por este concepto.

En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1860 de 2021 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

Que, en este orden de ideas, el Comité Evaluador realizó la revisión y evaluación preliminar de los requisitos jurídicos, técnicos y económicos de la propuesta presentada por el proponente SISTEMA INTEGRADO DE ENERGIAS NATURALES S.A.S (menor precio ofertado) identificado con NIT. 900.490.302-5 no cumplió con el total de requisitos técnicos y jurídicos solicitados en los estudios previos y la invitación pública.

Por lo anterior la entidad requirió al proponente SISTEMA INTEGRADO DE ENERGIAS NATURALES S.A.S (menor precio ofertado) identificado con NIT. 900.490.302-5 para que realizara la respectiva subsanación de los requisitos habilitantes de conformidad con el informe preliminar.

Que de acuerdo con el cronograma del proceso se otorgó traslado del informe de evaluación preliminar hasta el día 13 de octubre de 2025.

Que dentro del traslado del informe de evaluación preliminar el proponente SISTEMA INTEGRADO DE ENERGIAS NATURALES S.A.S (menor precio ofertado) identificado con NIT. 900.490.302-5, presentó la subsanación de los requisitos habilitantes, la cual fue verificada por parte del comité evaluador del proceso.

Aunado a ello, no se presentaron observaciones que afecten la continuidad del proceso, de tal manera que es procedente dar continuidad al proceso de selección contractual con el oferente de menor valor en su propuesta, esto es, **SISTEMA INTEGRADO DE ENERGIAS NATURALES S.A.S** identificada con NIT. 900.490.302-5, de conformidad con el resultado que se obtuvo respecto de su habilitación jurídica, técnica y económica.

4. RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO.

El Comité Evaluador de acuerdo con el resultado de la evaluación definitiva, recomienda al Ordenador del Gasto, aceptar la oferta y adjudicar el Proceso de mínima cuantía MC-006-2025 de **SISTEMA INTEGRADO DE ENERGIAS NATURALES S.A.S** (menor precio ofertado) identificado con NIT. 900.490.302-5, representada legalmente por MELISSA ELIANA HERRERA MEJIA, identificada con C.C. 1.014.237.091, por el valor de **ONCE MILLONES QUINIETOS MIL PESOS ($11.500.000) M/CTE**, incluidos impuestos de ley, tasas, contribuciones y los demás gastos directos e indirectos, tal como se señala en la oferta económica presentada, en atención a que el oferente cumplió con la totalidad de los requisitos dispuestos en el pliego de condiciones y sus anexos.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

INFORME CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN DEFINITIVA COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA – MC-006-2026.

Dado en Bogotá, D.C., a los quince (15) días del mes de octubre de 2026.

LUIS FERNEY GARZÓN ATARA
Contratista SGC
Miembro Comité Técnico Evaluador

TATIANA MARCELA ROJAS DÍAZ
Contratista SGC
Miembro Financiero Evaluador

JONATHAN LÓPEZ ROJAS
Abogado Subdirección de Gestión Corporativa
Miembro Comité Jurídico Evaluador

Proyectado por:	Jonathan López Rojas	Contratista SGC	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto lo presentamos para la firma			